

Resolución de Consejo Directivo **386 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 12.188/2021. Prórroga de cursado condicional en Taller de Investigación
de Sofía RUIZ
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
11/07/2025

VISTO: La nota presentada por la Srta. Sofía RUIZ alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería solicitando el cursado condicional de la asignatura "Taller de Investigación"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Punto VI.- RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES del Anexo I de la Resolución CS N° 045/18 - Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, establece que para el cursado de la asignatura "Taller de Investigación", es necesario haber aprobado "Investigación en Enfermería", asignatura en la que la alumna se encuentra en condición de "libre".

Que el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22, establece:

"ARTÍCULO 2°.- *Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre y hasta el Turno Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignatura/s adeudada/s."*

Que la alumna cursa la asignatura en cuestión con adaptaciones curriculares, las que están pendientes de resolución hasta que se regularice la situación del cursado condicional.

Que el Anexo I de la Resolución CD N° 067/19 – REGLAMENTO DE ADAPTACIONES CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, establece que *"Todas las personas que participen en el proceso de adaptación curricular, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de los Datos Personales, están obligadas a respetar la privacidad de la o el alumno en lo que a su información personal se refiere, no pudiendo desvelar esta información a terceros."*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 115/25,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/25 del 03/06/2025)

RESUELVE



Resolución de Consejo Directivo **386 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 12.188/2021. Prórroga de cursado condicional en Taller de Investigación
de Sofía RUIZ
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
11/07/2025

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Srta. Sofía RUIZ, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería, el cursado condicional de la asignatura "Taller de Investigación en Enfermería" hasta el Turno Ordinario de Julio – Agosto de 2025, en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

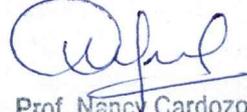
ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que de no aprobar la asignatura correlativa "Investigación en Enfermería" hasta el Turno de Exámenes citado en el Artículo precedente, quedará sin efecto todo lo avanzado por la Srta. RUIZ en el cursado de la asignatura "Taller de Investigación" de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 3º: Conforme a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Resolución CS N° 067/2019, *"Todas las personas que participen en el proceso de adaptación curricular, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de los Datos Personales, están obligadas a respetar la privacidad de la o el alumno en lo que a su información personal se refiere, no pudiendo desvelar esta información a terceros."*

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a: Secretaría Académica, Srta. RUIZ, docentes de la cátedra de "Taller de Investigación", CIPED, Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, y manténgase en carácter Reservado.


Lic. José Luis Pasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa